

instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 23 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.061-14.

## COMUNIDAD VALENCIANA

**25046** RESOLUCION de 22 de julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de una línea aérea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Origen: S. T. Hervideros; final, derivación a centro de transformación Baleario, 20 KV, 789 metros.

Finalidad: Socorro ST. Hervideros a CH. Cofrentes. f

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª de apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de las condiciones que han sido establecidas por ICONA y CTNE, todas las cuales han sido trasladadas al titular de la instalación, habiendo sido aceptadas por el mismo.

Valencia, 22 de julio de 1983.—El Director, P. Giner Llinares.—3.548-D.

## ARAGON

**25047** RESOLUCION de 26 de agosto de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 25 KV, estación transformadora número 2031 de «Olana, Sociedad Anónima», a estación transformadora número 2.026, Instituto Técnico de Enseñanza Media. (A. T. 185/1982.)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», para línea eléctrica subterránea trifásica simple circuito, situada en Caspe, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Eduardo Fabregas Vivó, en Barcelona, el 23 de julio de 1982, con presupuesto de ejecución de 70.110 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y

Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: E. T. 2.026 «Olana, S. A.»

Final: Estación transformadora 2.031, Instituto Técnico de Enseñanza Media.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Longitud: 56 metros.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 cables de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 26 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio.—5.049-7.

## EXTREMADURA

**25048** RESOLUCION de 25 de agosto de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en paseo Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10, circunvalación a Madroñera.

Final: Centro de transformación número 4, proyectado.

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 205.

Materiales: Apoyos de hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio tipo Cadena. Conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Madroñera.

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 3.934.958.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en el sector.

Referencia del expediente: A. T. 3.577/cf-nc.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe.—5.087-15.